



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, nueve de marzo de dos mil veintiséis.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina del Atacama, en cuanto a que se consulta el fallo Rol 111-2025 y se resuelve sancionar al señor Belko Olivares Maturana con la suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor del Río, señor Norambuena, señor González y señor Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 111-2025.-

Julio del Río Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente